



**DERioko UDALA**

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022**

## **1. Organización y Actividad del ente**

El Ayuntamiento de Derio, con una población a 31 de diciembre de 2022 de 7.066 habitantes, es una entidad local de la Administración regida en sus aspectos básicos por la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Estos servicios son financiados básicamente con:

- Impuestos municipales
- Tasas y precios públicos que financian específicamente algunos de los servicios citados
- Participación en Impuestos concertados y no concertados.
- Ingresos Patrimoniales
- Subvenciones

La entidad no ha precisado recurrir al endeudamiento.

El Ayuntamiento no tiene ningún Organismo Autónomo dependiente (el Organismo Autónomo *Derioko Udal Kiroldegia* fue disuelto por acuerdo plenario de 2021 con efectos de 31/12/2021), pero está integrado en Txorierriko Mankomunitatea y en el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.

## **2. Gestión indirecta de servicios públicos**

Los artículos 25 y 26 de la citada Ley definen algunas de las competencias o servicios públicos que prestan los Ayuntamientos. Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

### **GESTIÓN MANCOMUNADA "TXORIERRIKO MANKOMUNITATEA"**

Alumbrado público. Recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, asistencia social primaria, servicio de igualdad y servicio de euskera.

Se financian mediante las aportaciones que el Ayuntamiento realiza conforme a los estatutos.

El Ayuntamiento cobra las tasas de recogida de residuos a través del Consorcio de Aguas quien cobra un premio de recaudación.

### **GESTIÓN INDIRECTA UDALSAREAK**

Abastecimiento domiciliario de agua potable. El Consorcio recauda las tasas por este concepto.



**DERioko UDALA**

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022**

### GESTIÓN DIRECTA

Jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, seguridad ciudadana y brigada de obras, urbanismo, promoción cultural, del deporte y del euskera.

La recaudación de tributos se gestiona directamente en periodo voluntario salvo el IBI e IAE que se gestiona a través de la Bizkaiko Foru Aldundia.

La gestión en vía ejecutiva de la totalidad de tributos municipales se realiza directamente por el propio Ayuntamiento, contando para ello con un contrato de asistencia técnica.

### **3. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**

El sistema contable es la Instrucción de contabilidad para las entidades locales y el Plan general de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local aprobados por Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio.

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con principios contables públicos, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del Ayuntamiento. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los libros y registros de contabilidad de la Entidad.

### **4.-Normas de reconocimiento y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Ayuntamiento en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizado

El inmovilizado se halla valorado a precio de coste de adquisición. Así mismo, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Estos bienes se amortizan siguiendo el método lineal en función de su vida útil.

El Ayuntamiento dispone del inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.



b) Provisión para insolvencias.

Se consideran de dudoso cobro en aplicación a lo dispuesto en el art. 48 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y que establece que, en todo caso, aquellos derechos reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses se considerarán de dudoso o imposible cobro. Se adjunta detalle del cálculo en el expediente de la Liquidación.

c) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

d) Clasificación de las deudas a corto plazo.

En el balance de situación al 31 de diciembre de 2022, se aprecia que no existen deudas a corto plazo, en las cuentas 510 y 520.

e) Endeudamiento

En el ejercicio 2022 no existió deuda financiera.

f) Valoración de las inversiones financieras

En el ejercicio 2022 no existió inversión financiera.

**NOTA en relación a la fusión de BALANCES del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Polideportivo Municipal (DUK) procedente de la disolución de este último a fecha 31.01.2021.**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Abajo se presenta detalle del importe a que ascendería el activo no corriente una vez realizado el asiento de fusión por la disolución denominado "cierre DUK" a fecha 1 de enero 2022 (se adjunta detalle de asiento en *Anexo Asiento de apertura-cierre DUK*).

	AYTO	DUK	FUSIONADO
	31/12/2021	31/12/2021	01/01/2022
A) Activo no corriente	131.060.948,10	8.270.849,68	139.331.797,78



**DERioko UDALA**

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022

Sobre ese importe inicial a 01/01/2022 de **139.331.797,78 euros**, se han contabilizado (según detalle en documento *Anexo de Rectificación de Inventario 2022*):

- los movimientos presupuestarios del capítulo seis de gastos del ejercicio que se han activado (menos la parte reclasificada a gasto corriente por 97.400,12 euros).
- la dotación anual a la amortización y amortización acumulada.
- algunos movimientos mediante asientos directos a fecha 31/12/2022, los cuales abajo se explican en apartados numerados de 1) a 3).

Siendo que la cifra total de Activo No Corriente que presenta el Balance de Situación a 31/12/2022 alcanza el importe de **140.262.438,45 euros** (cuadrado con Inventario actualizado a 2022)

### 1) **Rectificación de asiento de operación de Venta de Terrenos con pago aplazado acordada en 2020.**

En la Memoria de la Cuenta General 2020 se hacía la siguiente referencia:

#### **7. Inversiones Inmobiliarias**

*El apunte de (1.027.744,64) se corresponde con la operación de Venta de Terrenos con pago aplazado acordada en 2020. Deudores derechos reconocidos pendientes de ingreso. En contabilidad patrimonial el movimiento se realizó contra la cuenta (220) sin saldo inicial, cuando más bien corresponde la baja a la cuenta (240) del epígrafe de Activo no corriente, Patrimonio Público del Suelo, Terrenos. Se deberá rectificar en la Cuenta General 2021 mediante este apunte: (220) a (240) por el importe de venta.*

*En Inventario no causará baja hasta elevación a escritura pública de la venta tras hacerse efectivo el último pago aplazado, por lo que se mantendrá el descuadre hasta entonces.*

La enajenación se ha elevado a escritura pública con fecha de enero 2023. Con motivo de lo cual, y durante la elaboración de la rectificación del Inventario 2022 para la Cuenta General, se ha podido constatar que las parcelas a que hace referencia la venta, **Parcelas SZ-R6E (Matriz) y SZ-R6E.1 (Edificio 2-7) y una participación indivisa de un 31,28% de la Parcela SZ-R6F (Edificio 2-8)** no estaban de alta en el Inventario Municipal y tampoco habían sido contabilizadas en el activo del Ayuntamiento como PMS. (2400) *Terrenos del Patrimonio público del suelo.*

No procedió por lo tanto la baja contable en esta cuenta, que se realizó por la parte total de pago que correspondía en metálico, Deudores Derechos Reconocidos del Presupuesto 2020 (1.027.744,64) contra la cuenta 2400 (*inicialmente por error contra la 220*). Procede restituir esa cantidad en la cuenta 2400 con cargo a resultados extraordinarios, para regularizar el saldo de la cuenta con el que figura en Inventario en el mismo concepto PMS, rectificando en este ejercicio de 2022 la baja contable indebida, y restituyendo el saldo de la cuenta al mismo importe que consta en el Inventario en concepto de Patrimonio Público del Suelo, Terrenos. Se ha realizado este asiento:



<b>ASIENTO CORRECCIÓN baja indebida PMS</b>		
Debe	Haber	Importe
2400	7780	<b>1.027.744,64</b>

Por otro lado, decir que el precio de la operación incluía pago en metálico y entrega en especie, (ver factura emitida en 13/01/2023 con motivo de la firma de la escritura) de forma que la entrega del inmueble de la parte del pago en especie deberá ser dado de alta en el Inventario y en el Activo de la Contabilidad Municipal (*rectificación de Inventario 2023 o cuando se reciba*).

**2) Rectificación de asiento de operación de Venta local Bestorrene en 2022**

En el momento de la venta en 2022 se contabilizó el siguiente asiento por el importe ingresado DDR, 83.421,99 euros, por el precio de venta:

<b>Asiento Inicial Venta Local Bestorrene</b>			
Imp. Debe	Debe	Haber	Imp. Haber
83.421,99	572	2100	83.421,99

En la rectificación anual de **Inventario se ha comprobado que este local no figura de alta en Inventario** en la cuenta (2100), sino en las (2400) y (2410) con los importes que a continuación se señalan en el asiento de baja, y con una amortización acumulada hasta la fecha de 19.288,55 (2841), por lo que éste de abajo, es el **adecuado asiento** contable que se realiza para reflejar la fiel imagen contable de la operación respecto a los importes de Inventario, e imputación de la diferencia a resultados:

<b>Asiento Venta Local Bestorrene</b>			
Imp. Debe	Debe	Haber	Imp. Haber
83.421,99	572		
<b>19.288,55</b>	2841		
		2400	<b>4.332,47</b>
		2410	<b>56.731,12</b>
		<b>7730</b>	41.646,95
102.710,54			102.710,54

Y se debe anular el asiento ya realizado, mediante el asiento inverso:

<b>ANULACION Asiento Inicial Venta Local Bestorrene</b>			
Imp. Debe	Debe	Haber	Imp. Haber
83.421,99	2100	572	83.421,99



**3) Bajas de elementos ya amortizados:**

Se realizan estos asientos que abajo se detallan.

El que se relaciona con el Polideportivo se justifica porque en la rectificación del Inventario y su cuadro con la contabilidad con motivo de la fusión del Organismo Autónomo DUK se ha constatado que las construcciones del mismo por valor de 2.262.690,04 estaban contabilizadas por duplicado en la contabilidad del Ayuntamiento y del DUK, por lo que en el asiento de fusión de activos no corrientes por disolución del DUK arriba mencionado (fecha 1 de enero 2022) se duplicó. Procede la rectificación de la duplicidad por baja de uno de los valores duplicados.

El resto son mobiliario y enseres del local enajenado y un vehículo municipal dado de baja

ASIENTOS BAJAS elmtos ya amortizados				
Debe	Haber	Importe		
2811	2113	2.262.690,04	Polideportivo duplicado en conta Ayto y DUK	
2814	2141	110,94	Muebles de Local en Bestorrene	
2816	2160	3.410,86	Muebles de Local en Bestorrene	
2818	2180	22.712,80	Vehículo 4941 BKY	

**PATRIMONIO**

Respecto a los saldos que arrojan las cuentas del grupo 1 del Balance a 31.12.2022 debe tenerse en cuenta que también corresponden a los movimientos que afectan a las cuentas (1000), (1200) y (1290) contabilizados con fecha 1 de enero de 2022 derivados del asiento de fusión por la disolución denominado "cierre DUK" (se adjunta detalle de asiento en *Anexo Asiento de apertura-cierre DUK*); aparte o acumulativamente a los movimientos habituales de estas cuentas en el asiento habitual de apertura.

El importe en Balance de la cuenta (1290) para el ejercicio 2022, **422.836,20 euros**, se corresponde con el resultado de la Cuenta de Resultados (PyG) del ejercicio 2022, y el que muestra la columna del ejercicio anterior 2021, **1.446.517,92 euros**, con el de la suma de resultados de las dos entidades en 2021.

1.018.423,24	Py G 2021 Ayto	
428.094,68	Py G 2021 DUK	
<b>1.446.517,92</b>	<b>Py G EJ. 2021 BALANCCE 31.12.2022</b>	



### **5. Inmovilizado material**

Se anexa listado cuadro de análisis de los movimientos durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

- a) Saldo inicial.
- b) Entradas.
- c) Aumentos por traspasos de otras partidas.
- d) Salidas.
- e) Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- f) Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- g) Amortizaciones del ejercicio.
- h) Saldo final

### **6. Patrimonio público del suelo**

Se anexa idéntica información que para el inmovilizado material.

### **7. Inversiones Inmobiliarias**

Se anexa idéntica información que para el inmovilizado material.

### **8. Inmovilizado intangible**

Se anexa listado cuadro de análisis de los movimientos durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, indicando lo siguiente:

- a) Saldo inicial.
- b) Entradas.
- c) Aumentos por traspasos de otras partidas.
- d) Salidas.
- e) Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- f) Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- g) Amortizaciones del ejercicio.
- h) Saldo final



### **9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar**

No existen.

### **10. Activos financieros**

Información relacionada con el balance: Se presenta un estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración número 8, «Activos financieros».

La entidad no ha reclasificado durante el ejercicio ningún activo financiero, y no hay activos financieros entregados en garantía. Tampoco se han realizado correcciones por deterioro del valor.

No existe riesgo de tipo de cambio ni de tipo de interés.

### **11. Pasivos financieros**

No existen.

### **12. Coberturas contables**

No se han realizado operaciones a las que sea aplicable la norma de reconocimiento y valoración número 10, «Coberturas contables»

### **13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias**

No existen.

### **14. Moneda extranjera**

No existen activos ni pasivos en moneda extranjera.

### **15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**

Se informa en listados sobre:

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones, el criterio de imputación a resultados y los importes imputados.



Se han imputado al 100% las subvenciones corrientes y en función de la amortización del bien financiado las subvenciones de capital.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.

### **16. Provisiones y contingencias**

No existen

### **17. Información sobre medio ambiente**

Se informa sobre las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, «Medio Ambiente».

No se han concedido beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a tributos propios.

### **18. Activos en estado de venta**

No existen

### **19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial**

Se presenta la cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades.

### **20. Operaciones no presupuestarias de tesorería**

Se informa sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de:

a. Deudores y acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente para la entidad, no deban imputarse al presupuesto de la misma, ni en el momento de su nacimiento ni en el de su vencimiento.

b. Partidas representativas de cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

### **21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación**

Información por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

### **22. Valores recibidos en depósito**



Se informa, para cada uno de los conceptos mediante los que se registran contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución recibidos.

### **23. Información presupuestaria**

Se presenta la siguiente información presupuestaria. No existen ejercicios posteriores.

#### 1. Ejercicio corriente:

##### 1. Presupuesto de gastos:

- a) Modificaciones de crédito
- b) Remanentes de crédito
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

##### 2. Presupuesto de ingresos:

- a) Proceso de gestión
- b) Devoluciones de ingresos

#### 2. Ejercicios cerrados:

- a) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.
- b) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados:

- 1. Derechos pendientes de cobro totales
- 2. Derechos cancelados

- c) Variación de resultados presupuestarios

#### 3. Ejecución de proyectos de gasto

#### 4. Gastos con financiación afectada

#### 5. Remanente de Tesorería.

### **24. Hechos posteriores al cierre**

No existen.



**DERIOKO UDALA**

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2022**

## **25. Recomendaciones de control interno**

En relación con la actividad económico-presupuestaria de la entidad se formulan las siguientes recomendaciones:

- Los acuerdos de prórroga de los contratos deben realizarse en el periodo de vigencia del mismo, y no para contratos finalizados.
- Las diferentes obras que respondan a una misma unidad funcional para un determinado destino o servicio deben considerarse a efectos de contratación obra única, evitando posibles fraccionamientos.
- Analizar los servicios contratados mediante contrato menor pero que pudieran ser de tracto sucesivo para su posible agrupamiento y tramitación por otros procedimientos y con mayor duración temporal.

En Derio, al día de la firma electrónica